



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas,
 Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia 5.150 - A4408FVY Salta (R. A.)



RES. DECECO Nº 143.13
EXPEDIENTE Nº 20.326/11

Salta, **20 MAR 2013**

VISTO : El Artículo Nº 1 de las Resoluciones Nros. DECECO 261/12 y modificatoria 532/12 de esta Facultad, mediante la cual se otorga al alumno **Luis Ezequiel AGUILAR**, D.N.I. Nº 35.782.818, L.U. Nº 521.485, equivalencia parcial de la asignatura "Álgebra" aprobada en la carrera Contador Público Nacional, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, por la asignatura "Matemática I" de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, de esta Unidad Académica, que se dicta en la Sede Regional Tartagal de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que los docentes: Mónica Lisi, Abel Carmona y Angélica Elvira Astorga hacen constar en el Acta Nº 007, del Libro 9F de fecha 05.03.2013 que el alumno **Luis Ezequiel AGUILAR**, aprobó los temas faltantes especificados en el Artículo Nº 1 de la Resoluciones Nros. DECECO 261/12 y modificatoria 532/12 de esta Facultad.

Que las Resoluciones Nros. 159/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y 420/00 y modificatoria 781/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen pautas al respecto.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Otorgar al alumno **Luis Ezequiel AGUILAR**, L.U. Nº 521.485, equivalencia total de la asignatura "Álgebra", nota: 6 (seis), fecha: 08.07.2010, Libro: 0077, Folio: 0251, Acta: 3946 (no registra aplazos), aprobada en la carrera Contador Público Nacional, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán y los temas faltantes especificados en el Artículo Nº 1 de la Resoluciones Nros. DECECO 261/12 y modificatoria 532/12, por la asignatura "**Matemática I**" de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003 de esta Unidad Académica, que se dicta en la Sede Regional Tartagal de esta Universidad.

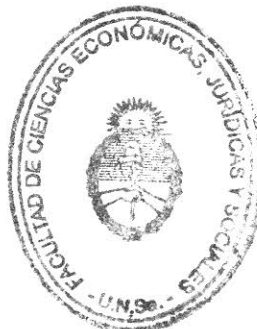
ARTÍCULO 2º. - Hágase saber al alumno **Luis Ezequiel AGUILAR**, a la Dirección General Académica, Dirección Docencia y Alumnos de la Sede Regional Tartagal, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/os

ggl

Elizabeth Truninger de Lore

Cra. **ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ**
 Secretaria As. Académicos y de Investigación



Carlos Guillermo Revilla
DR. CARLOS GUILLERMO REVILLA
 VICE-DECANO